Año 2.º Paz, Miércoles 9 de Setiembre de 1846. Núm. 398.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Sta. Maria de la Cabeza.

El Sol en *Libra*.

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	6--12	5--48
5	6--09	5--50
10	6--06	5--53
15	6--03	5--56
20	6--01	5--58
25	5--58	6--01

Movimientos de Luna.

El 5--Luna llena á las 9 y 49 ms. de la mañana.
El 12--Cuarto menguante á las 7 y 31 ms. de la mañana.
El 20--Luna nueva á las 11 y 23 ms. de la mañana.
El 28--Cuarto creciente á las 3 y 3 ms. de la mañana.

BOLETIN AMERICANO.

LIMA.

La escasez del tiempo que ha mediado entre la hora que llegó á Lima la balija hasta la en que sale este número, solo nos permite anunciar: que la cuestion del Oregon se hallaba ya arreglada entre los Estados-Unidos é Inglaterra, señalando por limite el paralelo 49, y dejando libre para las dos naciones la navegacion del Columbia por todo el tiempo que aun falta para que acabe la contrata de Hudson Bay, que son diez años. Este convenio fue aprobado en el senado por 40 votos contra doce.

Las últimas noticias de Estados-Unidos son del 23 de Junio. El jeneral Taylor tuvo una tercera accion con los Mejicanos y los batió: las tropas Americanas eran 2,200 hombres y las Mejicanas 6,000; Matamoros fue tomado y los Americanos se posesionaron de Barrita: los Mejicanos parece que ya no resistirán mas: pidieron un armisticio, pero el jeneral Taylor se lo negó. La gran Bretaña habia ofrecido su mediacion, y con este motivo ya se miraba en Estados-Unidos como concluida la guerra. Ningun corsario Mejicano habia en parte alguna.

Con fecha 16 de Junio una persona formal escribe de Tepic entre otras cosas lo que sigue.

«No hay duda que han tenido lugar algunas hostilidades entre las tropas de Estados-Unidos y de Méjico en las inmediaciones de Matamoros; pero me parece que esto en nada nos turbará en la costa del Pacifico, porque tanto en esta ciudad como en Guadalajara el odio que se tiene al Gobierno de Paredes los hará mantenerse neutrales y los N. Americanos no nos molestarán. El Comodoro y todos los buques de guerra de esa nacion, menos la *Warren*, que han quedado, han dado la vela, se supone que para California. El Almirante Ingles Seymour tambien salió de San Blas sin dejar allí otros buques que el *Spy* y el *Frolic*.

El 7 de Junio tuvo lugar un pronunciamiento en las fuerzas de San José de Costa-Rica, obrando en consonancia con las de Alajuela, con el objeto de reformar la Constitucion y lo demas que indican las actas que daremos despues, y á consecuencia de él ha sido llamado á tomar las riendas del gobierno el Sr. José Maria Alfaro, separándose del ejercicio del Poder Ejecutivo al Senador que lo ejercia el Sr. Rafael Gallegos.

El Papa Gregorio XVI murió en Roma de las 9 á las 10 de la mañana del 1.º de Junio

(*Del Comercio.*)

Méjico.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

A los antiguos agravios que los Estados-Unidos de América han hecho por muchos años á la nacion mejicana, con violacion y vilipendio de los tratados de amistad que ligaban á las dos repúblicas, han agregado recientemente el de invadir el Departamento de Tejas y territorio de los de Nuevo-Leon y Tamaulipas, el de penetrar con fuerza armada y á sueldo de su Gobierno en una parte de la alta California, y el de amenazar con sus buques de guerra á los puertos de Veracruz, Matamoros, Mazatlan y otros de las costas de los dos mares. Por otra parte, la actitud del ejército americano al frente de la plaza de Matamoros, es enteramente hostil por haber levantado baterias sobre ella, y por haber bloqueado el Brazo de Santiago.

Autorizado en tan graves circunstancias el Excelentisimo Señor Presidente interino á dictar todas las medidas de defensa del territorio nacional, y compelido por las agresiones de una Nacion que se llamaba amiga á establecer otras de seguridad conforme á la práctica de las naciones civilizadas, y con arreglo á los usos establecidos, ha resuelto que en cualquiera puerto en que aparezcan ó hayan aparecido buques de guerra de los Estados-Unidos, cesen inmediatamente en sus funciones respectivas los cónsules y vice-cónsules de esa Nacion, y que los cindadanos de ella misma sean internados á 20 leguas de la costa en el término improrogable de ocho dias, á no ser que prefieran embarcarse, sin que para hacerlo se les conceda ninguna próroga ó demora.

Interesándose el mejor servicio de la Nacion en el cumplimiento de esta órden Suprema, la comunicó á U. descansando en su actividad y patriotismo.

Dios y Libertad.—Méjico Mayo 12 de 1846.—*Tornel.*

Se criculó á los Señores Jenerales en Jefe de las divisiones de Oriente y Norte, y á los Señores Comandantes Jenerales de los Departamentos.

(*Diario oficial.*)

Division del Norte—Jeneral en jefe—N.º 27—Exmo. Sr.—Desde el Soliseño tuve el honor de participar á V. E. que en persona me ocupé de hacer que mil doscientos caballos y cuatrocientos infantes, pasaran á la márjen izquierda del Rio Bravo, para hostilizar al enemigo.

La suerte ha comenzado á serles propicia a las armas de la República, protejiendo la justa causa que defendemos.

Asi lo acredita el parte que me ha dirijido el Sr. Jeneral D. Anastasio Torrejon, cuyo tenor es el siguiente.

«Exmo. Sr.—Al emprender mi marcha en la mañana de hoy, el teniente D. Ramon Falcon, quien desde el dia anterior se encontraba de esplorador, me participó que una avanzada del enemigo se habia avistado; en cuya virtud, tomé mis medidas y á pocos momentos fueron batidos por las fuerzas de mi mando, las que deseosas de saciar su justo encono en el primer encuentro no han tenido lugar de verificarlo en este, pues merced al afan de los SS. jefes y oficiales, han sido prisioneros un capitan, un teniente y cuarenta y cinco hombres, quedando en el campo muertos el resto de la fuerza y uno que se ahogó»

Disfruto la satisfaccion mas amplia al insertarlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente; adjuntándole copia de la que se cita, y asegurándole que trasmitiré á ese Ministerio el parte circunstanciado, tan luego como lo reciba.

delicias...A la edad de diez y ocho años emprendi un viaje á Italia con mi viejo sirviente. Durante dos años estudié las obras selectas de los grandes maestros en las diferentes ciudades en que me detenia, viendo pocas jentes y hallandome dichoso con mi vida indolente, meditabunda y contemplativa... Arribé á Venecia, mi culto por las artes habia hasta entonces llenado mi ecsistencia, la admiracion apasionada que ellas me inspiraban, bastaba á ocupar todo mi corazon...En Venecia la casualidad me hizo encontrar una mujer cuya influencia debia serme funesta. Esta mujer que tomé por esposa, se llamaba Paula Monti....

—Era bella?—preguntò Bertha.

—Mui bella...pero de una belleza sombria...Estraño contraste! yo siempre he sido débil y timido, y me he prendado de una mujer de carácter enérjico y varonil...Este era mi primer amor... Sin duda yo obedecí mas bien al instinto, á la necesidad de amar que á un sentimiento reflecciónado, y me enamoré apasionadamente de Paula Monti; ella acojiò mis atenciones con indiferencia; yo no me desalenté por esto, ella me parecia mui desdichada. Concebí algunas esperanzas, redoblé mis visitas y pedí formalmente su mano á su tia; yo era rico entonces, este matrimonio le pareciò inesperado. Ella consintiò en él. Yo tuve con Paula una entrevista decisiva...Debo confesarlo, ella me declarò que habia amado apasionadamente á un hombre que debia ser su esposo; y aunque este hombre hubiese muerto, su memoria vivia todavia tan presente en su pensamiento, que la absorvia toda entera, y que mi amor le era indiferente. Esta declaracion me fué dolorosa, pero yo vi en la franqueza de Paula una garantia para el porvenir, y esperaba vencer, á fuerza de cariño y atencion, la frialdad que me manifestaba...Ella no me ocultaba que, sin la influencia de un tiempo pasado de que se lamentaba amargamente, quizà hubiera podido amarme.

Entonces yo me dejé alucinar por las mas locas esperanzas, mi pasion era verdadera...Paula Monti se enterneciò de ella; pero su delicadeza se horrorizaba todavia de la desproporcion de nuestras fortunas. La pérdida de un pleito acababa de arruinar completamente á su familia, yo vencì sus escrúpulos, y ella me promitiò su mano...pero repitiendome otra vez que ella no podia ofrecerme sino un afecto casi fraternal.

—Yo habia sin embargo tocado ya esta pieza,—dijo Bertha dejando el piano y yendo à sentarse al lado de su padre.

—Sin duda...Yo estaba entonces enteramente entregado al placer de oir vuestra ejecucion...Pero ahora no sé por qué... O! perdon....perdon por no poder vencer mi emocion...

Y M. de Hansfeld ocultó su rostro entre sus manos.

Bertha y el anciano se miraron tristemente, participando de la amargura de su amigo sin comprenderla.

Despues de algunos momentos de silencio, Arnold volvió à levantar la cabeza. Es imposible pintar la tristeza de que estaba cubierto su rostro pálido y dulce. Una lágrima asomó á los ojos de Bertha; por un movimiento de ingenuidad encantadora, ella tomò la mano de su padre para enjugarla.

—Vos sufris—dijo el anciano á Arnold.—Ojalà fuese mas antigua nuestra amistad, vos podriais quizà aplacar vuestras penas vertiendolas.

—Oh! muchas veces he pensado en eso....pero la vergüenza me ha contenido....dijo Arnold con una especie de descaecimiento.

—La vergüenza!—esclamò Raimond con sorpresa.

—No os equivoqueis sobre esta palabra...amigo mio,—dijo Arnold.—A Dios gracias, yo no he hecho cosa alguna de que pueda avergonzarme....Mi debilidad sola causa mi vergüenza... me avergüenzo de ser todavía tan sensible à unos recuerdos que deberian ser tan despreciados como olvidados.

—No temais nada, nosotros os comprendemos...nosotros os compadeceremos. Mi pobre hija ha llorado tambien aquí muchas veces por recuerdos que, como los vuestros, debian ser tan despreciados como olvidados.

—Padre mio!....

—Mirad...Arnold,—dijo el grabador,—si yo deseo vuestra confianza, es porque nosotros tambien...nosotros tendriamos quizá tristes confesiones que haceros...

—Vosotros tambien habeis sido desgraciados?—dijo Arnold.

—Mui desgraciados...—respondiò el anciano,—pero á Dios gracias, estos malos dias creo que han pasado ya. Me parece que vos nos habeis traido la felicidad. No solamente me habeis salvado la vida, sino que esa misma vida me la habeis hecho encantadora. Sì...hace mui largo tiempo que yo no habia en-

Los prisioneros hoy deben entrar á esta plaza, y serán tratados conforme á las leyes de la guerra, entre tanto se remiten al interior. V. E. debe estar persuadido que mi conducta para con estos desgraciados, acreditará á la nacion invasora, que los mejicanos abundan en sentimientos de humanidad.

Tal vez el dia de hoy romperá el jeneral Taylor el fuego de cañon sobre esta ciudad, y en este caso haré otro tanto, disparando los tiros mas precisos para cubrir el honor nacional; pues estoy muy distante de cambiarlos inutilmente hallándose el rio de por medio, por que deseo tener resultados fructuosos á campo abierto, que es el medio mas á propósito de economizar sangre y hacer que conozcan esos orgullosos americanos cuanto puede el valor de nuestros soldados.

Dios y libertad. Cuartel jeneral en Matamoros, Abril 26 de 1846. «Mariano Arista»—Exmo. Sr. Ministro de guerra y marina.

Division del Norte.—Jeneral en jefe.—«Ejército mejicano.—Se halla US. sitiado por fuerzas suficientes á rendirlo, y ademas se encuentra á su espalda una numerosa division campada, que libre de toda atencion, batirá cuanto auxilio tenga US. esperanza de recibir.

El amor á la humanidad, reconocido en el siglo presente por todas las naciones cultas, impone, sin duda, el deber de hacer menos crueles los desastres de la guerra.

Este principio que los mejicanos profesan con preferencia á cualquiera otra nacion, me obliga á indicarle, que siendo inútiles sus esfuerzos, se rinda, para que por una capitulacion evite la total ruina de los soldados que lo obedecen.

Así me proporcionará US. el placer de cumplir con los sentimientos indicados de bondad y dulzura, que forman el caracter de mis compatriotas, á la vez que daré lleno al mas imperioso de los deberes que mi pais exije, por las ofensas que ha recibido.

Dios y libertad—Cuartel jeneral, campo en los Tanques del Ramireño, Mayo 6 de 1846.—«Mariano Arista.»—

Señor Comandante de las fuerzas de los Estados-Unidos, situadas frente á Matamoros.»

Division del Norte.—Jeneral en jefe.—Cuartel jeneral de los Estados-Unidos cerca de Matamoros, 6 de Mayo de 1846, á las 5 de la tarde.

Al Exmo. Sr. Jeneral Don Mariano Arista, Jeneral en jefe de la Division del Norte.

Señor:—Acabo de recibir la humana comunicacion de V. E., y despues de haberle prestado la consideracion debida á su importancia, debo respetuosamente rehusar rendir á V. E. mis fuerzas.

No puedo asegurar haber comprendido el exacto cumplimiento de su comunicacion, por no estar mi intérprete versado en su idioma, pero si hubiere entendido V. E. correctamente, mi contestacion es la dada arriba.

Aprovecho esta ocasion para asegurar á S. E. mi alta consideracion y respeto.—«A. Hankiul, comandante de las fuerzas de los Estados-Unidos.

Traducido por el que suscribe de órden del Exmo. Jeneral en Jefe, en los Tanques del Ramireño á 7 de Mayo de 1846.—*José Maria Martinez Negrete.*

Division del Norte.—Jeneral en jefe.—A US. le consta que dos dias permanecimos en Palo Alto, y llevamos ya uno en este punto, esperando que el Sr. Jeneral Taylor que manda las tropas de los Estados-Unidos, salga á darnos en campo raso la batalla que tanto deseamos en honor de la nacion y de sus armas.

No hemos podido conseguir este fin á pesar de que el enemigo cuenta con fuerzas y elementos bastantes, habiéndolo ademas provocado con el rompimiento de fuego sobre las baterias que tiene cubiertas al frente de la plaza de Matamoros.

Por lo mismo, es indispensable estrechar todo lo posible á las tropas americanas que ocupan dichas baterias, con cuyo objeto nombro á US., poniendo á sus órdenes 567 hombres del rejimiento auxiliar de las villas del Norte; 701 infantes de varios cuerpos: dos obuses y dos piezas de á 8 dotadas con 32 artilleros, todo lo cual hace el número de 1200 hombres.

Con esa fuerza se moverá US. ahora mismo con direccion al campamento espresado, para que situándose en el lugar mas conveniente asedie á los contrarios, y los hostilice de tal modo, que les impida entrar todo recurso y hasta tomar agua si fuere posible, por que esto y el cortarles la entrada y salida de correos, dará por resultado que se rindan á discrecion, ó prepararles un golpe seguro y decisivo.

Al efecto, obrará US. con entera libertad, pues solo le prevengo que se abstenga de dar un asalto sin esperar orden mia, que recabará presentándome las probabilidades fundadas que le asistan, para que tal operacion tenga buen resultado. Esta limitacion lleva tambien el objeto de que llegada la vez pueda protejerlo ó dictar otra cualquiera providencia que sea indispensable.

La plaza de Matamoros tiene para su defensa 1367 soldados entre auxiliares y del ejército, al mando del Exmo. Sr. jeneral D. Francisco Mejia, quien obedecerá las órdenes que US. le dirija sobre operaciones, cuando asi fuere preciso, supuesto que va á obrar en contacto con él, y que es US. el segundo jeneral en jefe de la division. Esto se entiende sin perjuicio de que el espresado Sr. Mejia me dé los partes que son de costumbre, relativos á cuanto ocurra en la demarcacion que le tengo encomendada.

Con el resto de las fuerzas quedo en este punto, para protejer el movimiento de US., y batir á Taylor, si se moviere con el grueso de su division.

Si esto sucediere, vendrá US. desde luego á reforzarme, sirviendole de señal el estruendo del cañon que debe sentir, y la noticia que le dirijiré muy violento, para lo que se servirá apostar en cortas distancias hombres bien montados, que á mata caballo le lleven en media hora mi aviso ó me traigan el suyo, siempre que procedentes de Tejas ú otra direccion se le aparezcan fuerzas enemigas, para volar á protejerlo.

Con el Exmo. Sr. jeneral D. Francisco Mejia se entenderá US. para que por el paso mas cercano y seguro le provea de raciones.

En fin, es US. un antiguo, valiente y acreditado jeneral que sabrá llenar en todas sus partes estas instrucciones, y rendirle á la patria los buenos servicios que espera de su notorio celo y ardiente entusiasmo.

Dios y Libertad.—Cuartel jeneral en los Tanques del Ramireño, Mayo 5 de 1846.—A las dos de la tarde—*Mariano Arista*—Sr. jeneral segundo en jefe D. Pedro Ampudia.

Division del Norte—Jeneral en Jefe—Juzgado segundo Constitucional.

Exmo. Sr.—El comandante de exploradores en las Animas, por la marjen izquierda del Bravo me dice lo que sigue.

«En cumplimiento de las órdenes de U., me dirijí á las Animas, y estando en aquel punto cumpliendo con mi deber, el jueves 30 del que espiró por la tarde, mandé dos hombres á cortar el camino real que pasa para Carricitos, los que volvieron á las ocho de las noche sin haber podido esplorar: al dia siguiente salí yo con dos hombres con el mismo fin, dejando la partida de mi mando en el paraje conocido del Pamaque, y como á las 8 de la mañana vi que por el citado camino rumbo á Matamoros, pasaban las huellas de cuatro carros y algunos caballos: en vista de eso, puse órden á mi segundo para que con 15 hombres se me viniera á reunir, como lo verificó á las once del dia, y en el acto di sobre las huellas creyendo alcanzar aquel tren cerca; pero me fue imposible, y tuve que correr hasta el arroyo Colorado, en donde alcanzé en el Paso real á los carros pasándose, y en el momento dió sobre mi una partida de 13 hombres que los custodiaba, con los que fue preciso batirme, y sin dilacion los derroté completamete sin perderseme mas de uno, que herido de un machetazo se tiró al arroyo que le sirvió de sepulcro; y en seguida di sobre los carros que alcancé con la noche en la laguna Larga, abajo de Matamoros, y no obstante de estar fortificados, me les eché encima logrando triunfar por segunda vez, quedando muertos dos, y uno que se fue á caballo, sin haber habido por nuestra parte ni un muerto, ni un herido, y quedando en mi poder tres carros y un quitrin, asi como la carga de estos carruajes, que la mas era loza y maiz y alguna ropa, los bueyes que los tiraban, ocho bestias mulares y cuatro caballares, todos de servicio. Concluida la accion y viendome sin parque, junto al enemigo del fronton y mal montado, abandoné los carros, permitiendo á los vecinos que se batieron, tomar lo que quisieran, y tomaron alguna ropa que pudieron cargar, retirándome con las mulas y caballos al arroyo Colorado á buscar auxilio con los rifleros que suponia allí, para traer los carruajes; pero no habiendolos encontrado y viendo el estado en que me hallaba, me retiré á este punto para dar parte á U. de lo ocurrido para que me auxilie con parque, y para recibir sus órdenes, teniendo el sentimiento de manifestarle que el botin debe haberse perdido ya porque quedó abandonado; pero si escarmentados los enemigos con los quince muertos únicos que venian, y el que se fue en la segunda accion.

¡Viva la nacion mejicana, la integridad de su territorio y sus armas!

Dios y libertad.—Campo en los Asadores Mayo 3 de 1846, á las once de la noche.—*Juan Antonio Balli Cabazos.*

Y lo inserto á V. E. para su superior conocimiento, manifestándole que en esta hora marcha, segun mis

---

contrado persona alguna cuyo espíritu tuviese tantas relaciones con el mio. No sé cual es la influencia de vuestra estrella... pero, desde que nos conocemos, mi pobre Bertha está menos triste...sus amarguras domésticas parecen calmarse...Vos habeis sido en fin para nosotros el feliz augurio de una vida dulce y tranquila.

—Oh! lo que os dice mi padre es mui cierto, señor Arnold,—dijo Bertha.—Si supieseis cuanto os ama! y en qué términos habla de vos, cuando estoi sola con él!...

—Es verdad,—dijo el grabador.—Si nos oyeseis, veriais que no teneis amigos mas sinceros...Bertha os es tan reconocida por haberme salvado la vida, que despues de mí sois vos á quien ella ama mas en el mundo.

—Oh! si...pobre padre,—dijo Bertha abrazando al anciano.

M. de Hansfeld escuchaba á Pedro Raimond con una veneracion profunda. Este lenguaje franco y leal era para él tan nuevo como lisonjero. No era menester que él hubiese inspirado una mui noble confianza á Pedro Raimond, para que delante de su hija no temiese espresarse de este modo?

Bertha misma, lejos de mostrarse turbada, embarazada, parecia confirmar lo que su padre decia; en su frente se leía el candor y la sinceridad.

En vista de esta noble franqueza, M. de Hansfeld se avergonzó de su disimulo; estuvo á punto de instruir á Pedro Raimond de su verdadero nombre; pero consideró la indignacion que esta tardía confesion podria escitar en Pedro Raimond, cuyas prevenciones antiaristocráticas conocia él; encontró pues una especie de arbitrio en la simiconfidencia que él hizo á Bertha y á su padre.

Despues de algunos momentos de silencio, dijo á Pedro Raimond:

—Teneis razon, amigo mio...me habeis dado el ejemplo de la confianza...os imitaré...Quizá os inspiraré un poco de interes por algunas relaciones entre mi posicion y la de vuestra hija... porque me habeis dicho que su matrimonio no era feliz...Y á mi matrimonio es á lo que debo yo mis atroces pesares.

—Sois casado?...tan jóven,—dijo Raimond sorprendido.

—Hace dos años.

—Y vuestra mujer?—dijo Bertha.

—Está en Alemania,—respondió M. de Hansfeld despues de un momento de hesitacion.

—Y algunos pasajes de la obertura de *Tidelio* que tocaba Bertha...os han traido sin duda á la memoria algunos dolorosos recuerdos?

—Ay de mí! si...cuando conocí á la mujer que tengo por esposa, estaba en todo el fuego de mi primera admiracion por esta Opera de Beethoven...Siempre he tenido la costumbre de asociar mis pensamientos del momento á ciertos pasajes de música que me agradan...pensamientos que llegan á ser para mí, por decirlo asi, las palabras de las arias á que soi mas afecto; pues bien, la Opera de Tidelio me recuerda tambien todas las fases de un amor desgraciado.

—Ah! ahora comprendo vuestra emocion,—dijo Berta moviendo la cabeza con amargura.

—Veamos, amigo mio,—dijo cordialmente Pedro Raimond,—jamas hablareis á corazones mas simpáticos.

Y M. de Hansfeld refirió del modo siguiente la histoira de su matrimonio con Paula Monti, historia verdadera en todos sus puntos, salvo la sustitucion del nombre de Arnold Schencider en el de Hansfeld.

CAPITULO V.

Narracion.

Huérfano casi desde mi nacimiento,—dijo el principe, he sido educado por un viejo sirviente de mi familia; nosotros habitabamos en una aldea retirada, allí viviamos en una completa soledad; el pastor era pintor y músico; él reconoció en mí algunas disposiciones para estas artes, á las cuales consagraba yo todo mi tiempo.

Estos primeros años de mi vida fueron tranquilos y dichosos. Yo amaba al viejo Frantz como á un padre, y él me prodigaba los mas tiernos cuidados; solamente me reprochaba mi aversion á los ejercicios violentos y á salir de mi gabinete de estudios á no ser para algunos raros paseos en nuestras bellas montañas. Yo no tenia ninguno de los gustos de mi edad; era sério, taciturno, melancólico; la música me causaba enajenamientos casi estáticos, á los cuales yo me abandonaba con

órdenes, el comandante Balli, reforzada su partida, á ponerse en las Animas, donde V. E. puede dirijir sus órdenes.

Dignese V. E. aceptar mis respetos y consideracion.

Dios y libertad, Reynosa Mayo 4 de 1846 á las doce del dia.—*Ramon Cabazos Guerra.*

Son copias.—Campo en los Tanques del Ramireño, Mayo 8 de 1846.—*Antonio Cortazar,* secretario.

CORRESPONDENCIÁ.

SS. EE. de la Època.

En el n.° 396 de su Diario se registra un comunicado del Dr. D. Casimiro Pacheco, apoderado de su hermano politico D. Casimiro Bacarreza, en el que se hallan consignados algunos conceptos que nos perjudican. Tales son los siguientes.

«1.° Que con el objeto de desacreditar à dicho «Bacarreza, socio nuestro, en la compañia asentista «de Quinas, es que esta ha publicado el aviso que «lo suspende del uso de la firma social. 2.° Que «no solo es falso que se halla causado por el delito «de contrabando hecho á su misma sociedad, sino «que ni aun se halla acusado de semejante delito. «3.° Que no estando *causado* ni acusado, no es «justo que pierda los derechos de socio que le da «un contrato solemne, formalizado bajo la garantia «de las leyes. 4.° Que como apoderado de D. Ca- «simiro Bacarreza no puede permitir se le dé el «epiteto de acusado, y mucho menos que se le des- «poje de las acciones y derechos que tiene en la «sociedad.»

Aunque el público no es ni puede ser juez en asuntos particulares, personales ni sociales en que no está ni puede estar instruido como para juzgar y fallar; sin embargo, ya que el Sr. Dr. Pacheco lo constituye tal, acusandonos ante él, le contestaremos lo mas preciso al esclusivo objeto de vindicarnos. La relacion del *hecho* será tòda nuestra contestacion.

La sociedad esentista de Quinas, procediendo con la circunspeccion y nobleza que le corresponden, no solo ha despreciado por mas de un año los repetidos avisos è informes que del *interior y esterior* de la República se le dirijian contra la buena fè social de D. Casimiro Bacarreza, sino que tambien los ha contradicho y defendido á su socio aun mas allá de lo que aconsejaban la prudencia, la lealtad y el comun interes de la sociedad.

En este estado, el Sr. Cònsul de Bolivia en Puno, el Comandante militar de la Frontera y algunos empleados de la sociedad situados en varios puntos de ella, se dirigieron oficialmente à la Prefectura del Departamento y al supremo Gobierno de la República, *acusando, denunciando* (ó llamese como se quiera, que esto no hace al caso) á D. Casimiro Bacarreza como á contrabandista y refractario contra la misma sociedad á que pertenecia. La Prefectura en el acto le manda formar causa; el Gobierno Supremo por su parte ordena lo mismo; se organiza el sumario; se le manda comparecer ò se le hace traer à esta Ciudad; se le intima arraigo en esta; se manda un comisionado á las Provincias para que continue la sumaria, y haga lo demas que le habia instruido la autoridad.

En seguida, el Sr. Bacarreza, faltando al arraigo impuesto por la Prefectura, fuga de esta ciudad, y marcha al mismo punto de donde fue llamado ó traido: la Prefectura manda un Comisario con jendarmes en su alcance y captura.

Hasta aqui la sociedad no habia tomado parte ni ingerencia alguna en el asunto, sino es que á la venida del Sr. Bacarreza privadamente le ecsijió, le rogò que por su honor y el de toda la sociedad comprometida por él, se vindicase antes de volver á la Provincia de Caupolican, teatro verdadero ò supuesto de los contrabandos que se le atribuian. Convino en ello, y protestò su vindicacion, como era natural.

La sociedad en consecuencia nombra un agente suyo que durante la ausencia del Sr. Bacarreza y hasta que se vindique, marche á Pelechuco à encargarse de los negocios sociales que habian quedado abandonados.

En estas circunstancias acaece la fuga del Sr. Bacarreza burlando al Gobierno y à la sociedad. Entonces esta, por su deber, por su honor, en uso de sus derechos y en guarda de sus mismos intereses, acuerda suspenderle el uso de la firma social hasta su regreso y vindicacion, sin que esto importe, escluirlo de la sociedad y mucho menos despojarlo de sus acciones y derechos como ligeramente asegura su apoderado.

Si la sociedad haya ò no podido hacer tal cosa, ella sabrà responder de sus operaciones ante quien corresponda. Sus derechos y deberes están consignados en la acta de su asociacion. Si el Sr. Bacarreza se creé agraviado, use de los suyos ante otro que el público, que no es ni puede ser juez en demandas de esta clase, por cuanto no pueden estar á su conocimiento las escrituras, actas ni otros documentos que como los de toda sociedad no deben sin graves inconvenientes pasar del sagrado de los libros á las columnas de una Gaceta.

Somos de UU. atentos servidores—

Jorge T. Pinto y Ca.

CRONICA INTERIOR.

MEMORIA

que presenta á las Cámaras Constitucionales de 1846, el Ministro de Hacienda de la República Boliviana.

(*Continuacion.*)

Comercio.

29. La tabla que os presento bajo el número 7.° da una idea mui aproximada del movimiento de nuestro comercio esterior en 1845. Vereis en ella cuanto se ha importado en la república en mercaderias estranjeras, tanto por el puerto de Cobija, como por las fronteras de tierra. Hallareis tambien una noticia de lo que se ha esportado en metales preciosos, en productos de la agricultura y de nuestra naciente industria fabril. El gobierno mandó en 5 de octubre de 1844 que las comisarias fronterizas llevasen un libro separado en que fuesen anotados todos estos productos á su estraccion y valorados à los precios corrientes. Se propuso al dictar esta medida investigar aquellos hechos, para ir despues adoptando providencias que faciliten la esportacion, y que por consiguiente favorezcan las tres industrias. El ministerio cree con todos los economistas que la accion de la potestad pública debe limitarse, para protejer la produccion, à dejar hacer, esto es, á remover trabas y embarazos á los productores para que ellos tengan libertad absoluta de crear, modificar y permutar. Mucho han hecho en este punto las leyes de la república; sin embargo, el resultado no ha correspondido á las esperanzas de los lejisladores, porque nuestra posicion mediterranea y la fragosidad de nuestros caminos por sobre las cumbres y por entre los quebrados de los Andes, donde la naturaleza nos ha hecho existir, se oponen fuertemente à los progresos industriales. No me corresponde hablaros de lo concerniente á obras públicas; sin embargo, el patriotismo me induce á recomendaros que os empeñeis en buscar recursos municipales para facilitar caminos y para construir puentes y calzadas que los puedan hacer accesibles en todas las estaciones. He aqui la primera necesidad de los departamentos, el favor mas urjente que ellos demandan de vuestra sabiduria, y la proteccion mas eficaz que pudieran recibir la agricultura, las artes y el comercio. Si se mejoran nuestras vias de comunicacion al esterior y los caminos de unos à otros departamentos, es indudable que comenzará á alentarse la industria nacional y á prosperar en la escala de la riqueza. Muchos arbitrios pueden escojitarse para llegar á este fin. Vosotros, que conoceis perfectamente las exijencias de vuestras localidades y los recursos de que se puede disponer para satisfacerlas, hareis un servicio muy recomendable á vuestros representados, si comenzais en esta lejislatura la importante tarea de crear fondos para el objeto indicado de abrir nuevas comunicaciones y mejorar las que existen.

Cascarilla.

30. Haciendo el gobierno uso de la autorizacion que le dió la ley de 18 de octubre de 1844, ha rematado por cinco años, que empezaron á correr desde el 22 de marzo de 1845, el impuesto fijado á la cascarilla en su estraccion de la república, en ciento diez y nueve mil pesos anuales. Las rentas públicas han recibido con este motivo un aumento de setenta y un mil noventa y tres pesos, pues el referido impuesto solo produjo en 844, cuarenta y siete mil novecientos siete pesos, de los cuales mas de trece mil se invertian en pagar á los comisarios guiantes del articulo cinco pesos por cada quintal guiado. Hoy los gastos de recaudacion de tan cuantiosa entrada, apenas llegan á cuatro mil seiscientos pesos en los sobresueldos concedidos á los gobernadores de Caupolican y Muñecas, sueldos señalados á los correjidores de los cantones por donde se hace la estraccion, como un estimulo que interesàndolos en la permanencia del contrato, los haga vijilar contra el tráfico clandestino, y sueldos asignados à los cuatro comisarios de Mocomoco, Pelechuco, Sorata y Charasani, que otorgan guias à los estractores de cascarilla con destino á la Paz. Una sociedad boliviana tiene á su cargo la empresa, y hasta hoy ha cumplido fielmente sus compromisos. En obediencia del último periodo del articulo 1.° de la enunciada ley, se pasarà á vuestro conocimiento testimonio del espediente relativo á este contrato.

Comisarías del ejército.

31. Han sido creadas dos comisarias, una en el norte y otra en el sud de la repùblica, para percibir del tesoro público la cantidad, que conforme al presupuesto de gastos, debe ponerse á disposicion del ministerio de la guerra è invertirla en las atenciones de la lista militar. El mejor servicio pùblico exije este arreglo, que ademas de facilitar los pagos militares, contribuye à consultar en este òrden las economias posibles, arreglando con la debida exactitud su contabilidad. Las comisarias no han ocasionado un nuevo gasto al tesoro público, pues el decreto de 5 de diciembre de 1845 que las estableció, previene que ellas sean servidas por oficiales del ejército con el goce del sueldo correspondiente á su clase. Es bajo de este sistema que continuan en sus trabajos.

Resguardos militares.

32. Entre las diferentes medidas que el gobierno ha dictado para cortar el contrabando, y de que ya os hice mencion en el párrafo 7.° de esta memoria, fué una el decreto de 11 de abril de 1844, por el cual se establecieron cuatro comandantes militares sobre la frontera del norte, que va desde Pichagas hasta Pelechuco, y diez y siete guardas en los diferentes puntos por donde se hace el comercio de las fronteras al interior. Los empleados en estos destinos son oficiales del ejército que gozan del sueldo de su clase, sin otro gravámen del erario nacional. Hasta aqui puedo aseguraros que los oficiales nombrados para desempeñarlos han correspondido à la confianza del gobierno. La aduana de la Paz ha mejorado en sus ingresos, y se han tomado tambien algunos contrabandos, especialmente de pastas de plata y oro, cuyos hechos acreditan que aquellos empleados vijilan con zelo y patriotismo contra el tráfico clandestino. Otro decreto del 23 de noviembre de 844 estableciò un resguardo en el punto de Challa, para evitar el contrabando sobre Cochabamba. Está del mismo modo servido por un oficial del ejército y por seis guardas indijenas, cada uno con la dotacion de sesenta pesos anuales. La aduana de Cochabamba ha producido en 845 trece mil novecientos noventa y ocho pesos un real, y en 844, rindiò ocho mil setecientos tres pesos seis y medio reales. Es debido este aumento á la actividad de los resguardos militares.

Reduccion de penas à los contrabandistas y nuevo arreglo sobre este punto.

33. Una órden circular del gobierno, dictada en 14 de diciembre de 842 y aprobada por la convencion nacional entre los demas actos del ejecutivo, impuso á los contrabandistas de pastas de plata la pena de cinco años de presidio, á mas de la de comiso que antes habian señalado las leyes de la repùblica. El gobierno se persuadiò de que aquella pena corporal era demasiado fuerte, pues que no solo castigaba al delincuente, sino que arruinaba definitivamente su fortuna y su jiro, resultando de aqui que la sociedad perdia un hombre industrioso y el estado se privaba de las utilidades que podria proporcionarle con su futuro trabajo. En esta virtud, guiado por los principios filosòficos que hoy reglan la lejislacion penal, dió otra òrden con fecha 12 de agosto de 845 reduciendo la pena del contrabando de pastas á la de comiso impuesta por la ley de 9 de noviembre de 1840, y á la multa que en tales casos designaba el còdigo penal vijente. Con posteriodad á estas disposiciones, se promulgó el còdigo penal reformado que en las suyas parecia derogar las anteriores, y reducia las penas del contrabando á las muy lijeras que contienen los articulos 237 y 239. El gobierno creyò de la mayor urjencia aclarar estas disposiciones, á cuya sombra iba el contrabando á repetirse con frecuencia, disminuyendo los ingresos nacionales y perjudicando al comercio que se hace por el òrden regular. Con esta mira, y prévio dictamen afirmativo del consejo nacional, se dictó el decreto de 24 de abril del presente año, por el cual han quedado restablecidas las penas de comiso y multa á los contrabandistas, que estaban en fuerza y vigor à tiempo de la publicacion del còdigo penal reformado.

Deuda interior reconocida y consolidada.

34. Con fecha 22 de enero de 1845 se espidió un decreto organizando la junta calificadora que debia proceder á la liquidacion y anotacion de la deuda interior reconocida y consolidada por la ley de 11 de noviembre de 844. Tambien se agregò à la oficina principal del crédito público una mano auxiliar que le ayudase en sus labores para la liquidacion de los intereses reconocidos y consolidados de los billetes del antiguo crédito. Tanto la junta calificadora, como la contaduria del crédito público, se ocupan de tan importantes trabajos, y

ellos, finalizados que sean, serán sometidos al conocimiento del cuerpo lejislativo para las medidas que tenga á bien dictar.

(Continuará.)

SECCION LITERARIA.

PROYECTO DE LEY SOBRE ABUSOS DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

(Araucano.)

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion pública.

(Continuacion.)

No se ha creido conveniente darle intervencion tan lata en el seguido juri, aunque atendida la mayor necesidad que en él se siente de una persona conocedora de las leyes que ilustre á los jurados i les saque de las dudas que pudieran ocurrirles, se ha dispuesto que la presidencia que la lei actual le confiere, la ejerza con voto informativo en el mismo acuerdo. No han sido raros entre nosotros los casos de fallos injustos pronunciados por los jurados por falta de conocimientos acerca de sus verdaderas atribuciones. A este mal se ha querido poner remedio dando al juez voto informativo.

El derecho de recusar que la lei actual solo concede al acusado se declara en el presente proyecto pertenecer á ambas partes igualmente. Injusto i aun absurdo es conceder esta facultad en un juicio á una sola parte i concederlo á aquellas que hai motivos para presumir culpable del abuso del impreso. La justicia i la equidad exijen que en todo juicio el derecho de recusar se conceda á ambas partes contendientes.

Tanto en el juicio sobre la declaracion de haber ó no lugar á formacion de causa como en el definitivo, no se ha hecho innovacion sustancial en lo relativo á procedimientos, tratando sin embargo de hacer que guarden correspondencia con lo dispuesto en los precedentes títulos de este proyecto.—En órden á las pruebas se han introducido algunos artículos destinados principalmente á determinar con precision los casos en que puede ser admitida para evitar que se demore indebidamente i con perjuicio público la resolucion definitiva. Aunque en el caso de injurias privadas no se admite prueba al autor del impreso, ha parecido justo permitir que el injuriado se aprovechase del juicio para vindicarse de una manera pública de la imputacion ofensiva que le hubiesen hecho, siguiendo en esta parte el ejemplo de naciones en que el juicio por jurado se halla mejor establecido.

De los fallos de los jurados no se concede recurso alguno: el proyecto establece que puede usarse del de nulidad en tres casos.—Cuando no se cita á la parte acusada, cuando no concurre el número de jueces requeridos, i cuando el fallo es evidentemente injusto. No será comun que ocurran los dos primeros casos; pero dado que ocurran, hai sobrada razon para declarar sin ningun valor el fallo. Absurdo seria condenar á quien no ha oido, á quien no se le ha llamado á juicio para que haga valer las razones que justifiquen su conducta; i mui contrario á la justicia i á la proteccion que debe darse al acusado, el pronunciar fallo sin la asistencia de todos los jurados exijidos por la lei.

Algo de nuevo se hallará sin duda en la instruccion del recurso de nulidad por injusticia manifiesta i evidente, aunque si se considera que los jurados se creen muchas veces árbitros de fallar segun quieren sin atenerse á los principios de equidad natural, que es indispensable conceder para este caso un medio que no deje burlados los derechos de la justicia abiertamente vulnerados; i por último, que este mismo recurso que se concede hará que los jurados consideren con madurez i detencion la cuestion que se les somete i el fallo que deben pronunciar, se encontrará razones mas que suficientes para hacer en los juicios semejante innovacion. En los paises en que el jurado es una institucion radicada en los hábitos i las ideas recibidas, hai un recurso análogo; i en verdad que el ejemplo de tales paises da mayor fuerza á las razones que acabo de indicar.

Por el recurso de nulidad no pasa el conocimiento de la causa á los tribunales comunes, aunque estos sean los que la declaren. En el tribunal se limita á resolver que hai nulidad, i espedida esta resolucion, un nuevo juri conoce del asunto en la misma forma que el primero.

Fuera del recurso de nulidad en la forma indicada, el fallo del juri no está sujeto á revision de ningun jénero. Pero no debe suceder lo mismo con la determinacion que el juez ordinario hace de la pena. Atendida la gran diversidad de circunstancias que harán mas ó menos grave el abuso, se establece un máximum i un minimum de pena, dejando á la discrecion del juez el graduarla. Si el fallo único del juez hiciese esta graduacion, se daria en ... menos proteccion al culpable que en todos los demas delitos que quizá no le acarrean pena tan grave. Ademas, las partes no quedarian satisfechas de la determinacion, porque en asuntos puramente discrecionales no llena el voto de un solo individuo. Conceder recursos de apelacion de este fallo del juez, cuando el fallo del jurado ha producido todo su efecto, salvará los inconvenientes que he indicado, sin que en manera alguna embarazase este recurso el juicio de imprenta. Esto es lo que se hace en el proyecto.

Aunque no sea posible hacer responsable á los jurados de los fallos que pronuncien por ser puramente de conciencia, es mui posible é indudablemente prescrito por la constitucion, hacerles responsables de los crimenes de cohecho ó cualquiera otra prevaricacion. Establecerlo, ni aun seria necesario por ser estos actos crimenes que la lei castiga cualquiera que sea quien los cometa.

No ha sido raro que los juicios de imprenta hayan servido de ocasion á tumultos ó desórdenes, ni deberá estrañarse que jentes mal intencionadas se aprovechen de esas oportunidades para exaltar los ánimos de la muchedumbre i burlar hasta cierto punto la autoridad del juri. Poner en manos del juez recursos para reprimir desórdenes en la audiencia i castigar al que los provocase es una medida conveniente que adopta el proyecto.

(Continuará.)

EFEMÉRIDES
POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Setiembre 8.

Año 70.—Toma de Jerusalen por Tito hijo del emperador Vespasiano.

Este sitio es el mas memorable de que hace mencion la historia. Mas de un millon de judios pereció en él, menos por las armas enemigas, que por las divisiones intestinas, pues tres facciones mas encarnizadas entre sí, que contra los romanos, apenas rechazaban un asalto del enemigo, se atacaban con nuevo furor unos á otros. Ya no era la ciudad mas que un vasto campo de cadáveres, y aun se disputaban los facciosos el imperio.

Tito entró en ella el 8 de Setiembre, y todo lo que escapó del hambre y la guerra civil fue pasado á cuchillo. La ciudad fue destruida hasta los cimientos, salvando algunas torres que sirviesen de monumento á la posteridad.

1760.—Los ingleses toman á Mont-real, y en consecuencia todo el Canadá.

1290.—El papa Nicolas IV da la Hungria á Carlos de Anjou. Habiendo sido muerto por los tártaros el rey de Hungria Ladislao III, el emperador Rodolfo que pretendia que la Hungria reconocia vasallaje al imperio, quiso darla á su hijo; el papa Nicolas pretendiendo que todos los reinos dependen de Roma, diò la Hungria á Carlos, nieto de Carlos de Anjou, rey de Napoles y Sicilia.

1713.—Publicacion de la bula *Unigenitus*.

Esta bula condena ciento y una proposiciones del libro del Padre Quesnel, titulado: «Reflecciones morales sobre el antiguo testamento.»

La bula exitò muchas turbulencias en la iglesia de Francia, por que el arzobispo de Paris (Cardenal de Noailles) habia aprobado públicamente el libro, y aceptado su dedicacion. Muchas memorias dicen que esta bula se fabricò en Francia por el Padre le Tellier confesor del rey, y que el Papa, urjido por Luis XIV, la firmò á su pesar. Otras mas auténticas prueban que esto es falso. El examen del libro de Quesnel durò tres años Clemente XI empleò en él varios célebres teòlogos, entre los cuales solo uno hubo jesuita. Estos tuvieron diez y siete largas conferencias, en las que hicieron el estracto de las proposiciones condenables. Luego se sometieron estos al Papa, y se discutieron en su presencia en veinte y tres congregaciones de cardenales, y solo entonces fue condenada la obra de Quesnel.

La gran mayoria de los obispos de Francia aceptò la bula; pero siete se unieron al arzobispo, y tomaron el nombre de *Apelantes*. Luego subiò su número á quince. Muriò Luis XIV antes de decidirse la disputa, y el cardenal arzobispo hecho presidente del consejo de conciencia, contò con no ser ya inquietado al respecto de la bula. Pero el rejente creyó necesaria á sus miras políticas la sumision del arzobispo, el cual despues de mucha resistencia, se retractò, y su aceptacion de la bula se publicò el 20 de Agosto de 1720. El 4 de Diciembre siguiente fue rejistrada la declaracion del rey en favor de la bula por el Parlamento de Paris en Pontoise, donde estaba desterrado.

Efeméridas Americanas.

8 de 1820.—El ejército unido libertador, al mando del Jeneral Don José de San Martin comienza su mision de libertad en el Perú desembarcando en la playa de *Paracas* y ocupando á Pisco sin la menor oposicion.

Setiembre 9.

337.—Division del imperio entre los tres hijos de Constantino el grande. Constantino el joven tuvo las Galias, la España y la Inglaterra. Constancio el Asia, la Siria y el Ejipto. Constante la Iliria, la Italia y el Africa. Dos años antes de su muerte Constantino habia dividido el imperio entre sus hijos, y confirmò esta disposicion en su testamento. Delmaces y Hanibaliano sobrino de Constantino fueron comprendidos en esta division: mas los ejércitos los rechazaron. Los soldados por orden de Constancio mataron casi toda la familia imperial para libertar de estos cuidados á los tres emperadores. Galo y Juliano, que despues fue emperador, salvaron; uno por hallarse gravemente enfermo, y el otro por estaren la cuna.

1087.—Muerte de Guillermo el conquistador.

Guillermo I.° Duque de Normandia fue llamado *el bastardo* por su nacimiento, y el *conquistador* por que conquistó la Inglaterra. Casi siempre firmaba *el bastardo Guillermo*. En 1066, vencido y muerto Haraldo, último rei sajon de Inglaterra se hizo dueño del pais Guillermo. El trato con los franceses suavizò las costumbres de los ingleses, y empezaron á florecer las artes y las ciencias, de suerte que la Inglaterra debe á Guillermo el gran papel que ha hecho despues en Europa. Un moderno ha observado que *la nacion que lo detesta le debe su gloria*.

En guerra con el rei de Francia y saltando un foso cerca de Mantes cayò del caballo, y volvió á Ruan á morir de las consecuencias de la caida. Cuando iban á enterrar su cadaver, un hombre de pueblo paso oposicion, alegando que no siendo aun mas que Duque de Normandia habia despojado á su padre del campo en que estaba fundada la Abadia en que se hacia el entierro. El principe Henrique, hijo del rei difunto, transò alli con el reclamante dandole cincuenta escudos en el acto, y cincuenta despues del entierro.

1503.—Muerte de Jacobo IV. rei de Escocia en la batalla de Floddenfield.

Fue uno de los reyes mas grandes de Escocia. Henrique VIII. rei de Inglaterra atacò á Luis XII. de Francia, y el rei de Escocia hizo una diversion atacando el Northumberland, instigado principalmente por Ana reina de Francia, cuyo caballero habia sido siempre en los torneos. Ella ecsijió, segun las leyes de la galanteria de aquel tiempo, que se armase en su defensa, y se mostrase su leal y valiente campeon. Pero en esta batalla fue deshecho y muerto á los cuarenta años de su edad. Jacobo IV. era el sesto rei de la casa de los Estuardos, que subieron despues al trono de Inglaterra, á causa del matrimonio de este principe con Margarita hermana de Henrique VIII.

Llevado el cadaver de Jacobo á Londres, rehusaban darle sepultura por haber muerto escomulgado, á causa de un tratado con la Francia, contra el gusto del Papa. Henrique asegurò que habia muerto dando señales de arrepentimiento, y fue absuelto y sepultado.

A este principe se atribuye la fundacion de la orden del Cardo. La insignia de esta orden era un collar de oro formado de flores de cardo, con esta divisa: *Nemo me impuné lacesset.*

1642.—Toma de Perpinan á los españoles por los franceses. Desde entonces esta ciudad ha quedado por la Francia.

1710.—Felipe V es arrojado de Madrid por el archiduque Carlos. Fuè despues de la batalla de Zaragoza. Carlos victorioso hizo arrojar dinero en su entrada á Madrid. Pero las casas permanecieron cerradas, y el pueblo no recojió el dinero arrojado.

1561.—Coloquio de Poissy.

Una conferencia pública se tuvo en Francia entre los católicos y los protestantes, en presencia de toda la corte. Teodoro de Beze, discipulo de Calvino hablaba por los protestantes, y el cardenal de Lorena por los católicos. Lainez, jeneral de los jesuitas, dijo hablando de la eucaristia: que *Dios estaba en lugar del pan y el vino como un rey que se hace él mismo su embajador.* Disputaron largo tiempo, y se atribuyeron la victoria los unos y los otros. Brantome refiere que «los dos antagonistas, Teodoro de Beze, y el cardenal de Lorena se hicieron grandes cumplimientos sobre su ciencia y elocuencia respectivas, como dos caballos que se miran uno á otro, y no dos asnos, como entonces se decia.»

Efeméridas Americanas.

9 de 1839.—Publica el gobierno de Chile una ley á efecto de que se admitan en los puertos de la república los buques mercantes españoles.

IMPRENTA DE LA EPOCA.